



002672  
 GOBIERNO DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO  
 CÁMARA DE SENADORES  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
 ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019  
 SG/DGJyEL/RPA/00147/2019

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

2019 MZO 25 PM 8 14

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
 SENADO DE LA REPÚBLICA**

Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro,  
 Colonia Tabacalera, Alcaldía de Cuauhtémoc.

**PRESENTE.**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEPI/SP/103/2019** de fecha 13 de marzo de 2019, signado por la C. Martha Villarreal Ruvalcaba, Secretaria Particular de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por el Senado de la República y comunicado mediante el similar **DGPL-1P1A.-4933.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

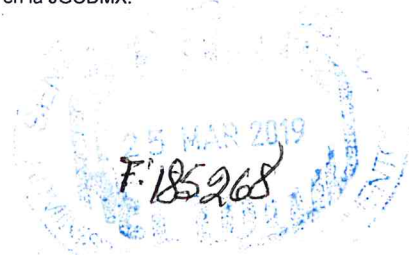
**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
[ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx)

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 563/470  
 Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.  
 En atención al volante de turno: DGRDC-000856-19  
 C. Martha Villarreal Ruvalcaba.- Secretaria Particular de la SEPICDMX

LPML

2019 MZO 25

003082





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

147

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES  
Secretaría Particular

Ciudad de México a 13 de marzo de 2019  
Oficio No. SEPI/SP/103/2019  
Referencia: SG/DGJyEL/PA/SEN/00017/2017

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.  
Director General Jurídico y Enlace  
Legislativo de la Secretaría de  
Gobierno de la Ciudad de México.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00017/2017 en que se comunica a esta SEPI el punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del H. Senado de la República contenido en oficio DGPL-1P1A-4933.32, le informo lo siguiente:

Esta Secretaría toma nota del mencionado acuerdo del Senado, en especial de los exhortos a las autoridades para que se brinde a las personas migrantes un trato respetuoso y apegado a los derechos humanos y a que en el ámbito de nuestras competencias, demos cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la CNDH, que tienen por objeto garantizar el acceso de las personas migrantes a una asistencia humanitaria.

Al respecto esta secretaría gira circular a las personas servidoras públicas transmitiendo el exhorto.

Aprovecho, sin embargo la ocasión para comunicarle que en nuestro ámbito de competencias específicas señaladas en el artículo 39 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, no se encuentra en lo particular, el de la atención a la población migrante internacional

Reciba las seguridades de mi atención y respeto,

Marta Villarreal Ruvalcaba  
Secretaria Particular



c.c.e.p. Mtra. Larisa Ortiz Quintero, Titular SEPI, lortizq@cdmx.gob.mx

Fray Servando Teresa de Mier 198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, CDMX